



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
Comisariato del Sector Educación y Cultura

No. de Oficio CGOVC/CEC 113/03/087/2020

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, Y
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
DEL NOROESTE, S. C.**

P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2020

Fundamento Legal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2670, 2673, 2676, fracción V y demás aplicables del Código Civil Federal; 19, 31, fracción XXII, y 42 de los Estatus del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C. (CIBNOR); 37, fracción XI, 46, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31, 58, fracción VI, y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en nuestro carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, ante el **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C. (CIBNOR)**, entidad asimilada al régimen de empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocido por el Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología (CONACYT), como Centro Público de Investigación de la Administración Pública Federal, se rinde el **INFORME** sobre los **Estados Financieros** dictaminados por los auditores externos con cifras al 31 de diciembre de 2019, que le corresponde presentar al Dr. Alfredo Ortega Rubio, en su calidad de Director General, a la consideración tanto de la Asamblea General Ordinaria de Socios como del Consejo de Administración de la Entidad.

A. Base Documental del Informe de Comisarios.

Para la elaboración de este Informe, en términos de ley, se tomó como base el Dictamen sobre los Estados Financieros definitivos con cifras al 31 de diciembre de 2019, emitido con fecha 06 de marzo de 2020, por los auditores independientes del Despacho SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S. C., en su calidad de Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

B. Dictamen del Auditor Externo.

Como resultado de su revisión independiente, el Auditor Externo expresa

“Opinión”

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 4 y 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

“Párrafos de énfasis”

“Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

- i) *Como se menciona en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser los apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esa cuestión.*



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- ii) *Algunas de las notas a los estados financieros adjuntos del ejercicio 2018, en las que la Entidad integra y describe los rubros más significativos, difieren de las cifras presentadas en el Reporte de la Cuenta Pública Federal del ejercicio mencionado, debido a reclasificaciones efectuadas con base en la Guía de Preparación de Notas y los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

C. Análisis Financiero.

C.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, comparado con 2018.

Las cifras que presentan al cierre del ejercicio 2019, en el "Activo total" fue por 440.21 millones de pesos (en adelante MDP); el "Pasivo" suma 319.78 MDP; y la "Hacienda Pública/Patrimonio" 120.43 MDP.

En comparación con el ejercicio 2018, el Estado de situación Financiera presenta los siguientes porcentajes de disminución: Activo (519.43 MDP) por 15.25%; en el Pasivo por (362.63 MDP) por 11.82% y la Hacienda Pública/Patrimonio (156.80 MDP) 23.19%.

La variación en el Activo se debe a la diferencia: del "activo circulante" por 90.04 MDP menos la del "activo no circulante" por 10.83 MDP, refleja la disminución del activo por 79.21 MDP (15.25%).

(millones de pesos)

Concepto	2019	2018	Monto	%
Activo Circulante	113.63	203.67	-90.04	-44.21
Activo no circulante	326.58	315.75	10.83	3.43
Total activo	440.21	519.42	-79.21	-15.25

El Comisariato no se encuentra en posibilidad de hacer el análisis de la variación del activo debido a que las notas al estado de situación financiera que reflejan las cantidades del ejercicio 2018 no coinciden con las cifras reportadas en el formato del Estado de situación financiera, en específico en la cuenta "Derechos de recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir".

Se solicita al CIBNOR atender lo establecido en el Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual señala que: "Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes..."

Del activo circulante, podemos mencionar, en cuanto a los plazos para recuperar los "Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir", que el CIBNOR reporta el siguiente desglose:

(millones de pesos)

Concepto	90 días	180 días	<365 días	>365 días	Total
Inversiones financieras a corto plazo	\$ 2.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.05
Cuentas por cobrar corto plazo	\$ 8.97	\$ -	\$ -	\$ 0.21	\$ 9.18
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ 0.04	\$ 0.04
Ingresos por recuperar a corto plazo	\$ 0.48	\$ 0.00	\$ -	\$ 1.16	\$ 1.64
Deudores por anticipos de tesorería corto plazo	\$ 0.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.02
Total	\$ 11.52	\$ 0.00	\$ -	\$ 1.41	\$ 12.94

El desglose de cuentas presentadas en el cuadro anterior refiere a que en aproximadamente en 3 meses pretenden recuperar el 89.0% de los derechos a recibir efectivo y en especial las "cuentas por cobrar corto plazo", de las cuales valdría la pena conocer quiénes son los clientes que integran dicho rubro y, en su caso, hacer una estrategia más efectiva de cobranza.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Además, en 2019 la cuenta "Derechos a recibir bienes o servicios" presenta una disminución total por un monto de 131.47 MDP, reportado en el ejercicio 2018, y en las notas no se hace mención del estado de situación financiera.

Cabe mencionar que, en 2018, se reportan 24.89 MDP de "inversiones financieras a corto y largo plazo", saldo que fue aplicado al pago de pasivos por impuestos; mientras que, en 2019, se observa una disminución de 88.03% llegando a 2.97 MDP, monto que corresponde al Fondo de Pensiones. **Se requiere que el Centro informe cómo subsanará dicha disminución, derivado de que se informa que el monto corresponde al Fondo de Pensiones.**

Mientras que del "activo no circulante", se puede destacar principalmente que la cuenta de "Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso" registra un aumento por 20.91 MDP (4.81%) respecto al 2018 que fue de 434.51 MDP, se informa que *proviene de Recursos CONACyT para "Reparación, Adiciones y Mejoras de la Techumbre y Elementos Estructurales de Soporte e Instalaciones Generales del Edificio "H" y "M".*

Respecto al Pasivo también se observan diferencias: **las notas al estado de situación financiera con las que se compara el ejercicio 2018 no coinciden con las cifras reportadas en el formato del Estado de situación financiera, por lo que el Comisariato no se encuentra en posibilidad de hacer el análisis de la variación, en específico en la cuenta de "cuentas por pagar a corto plazo", por lo que se solicita se apegue lo establecido en el Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual señala que: "Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes..."**

Cabe mencionar que el formato de "Patrimonio del ente público del sector paraestatal", reporta que el total de Patrimonio de CIBNOR es de 120.43 MDP, sin embargo, incluye montos por separado uno por 99.57 pesos y otro por 119.91 MDP y los dos mencionan que pertenecen al "Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo" por lo que **se solicita al Centro realizar la aclaración correspondiente, además de que faltan 0.51 MDP para completar el 100% o en su caso informar la corrección de dicho formato.**

Pasivos laborales

Al término del año 2019 la entidad reporta 4 litigios, 1 considerado de alto riesgo, 2 de mediano riesgo y uno de bajo riesgo. Además, se reporta la celebración de 3 convenios por un monto de 3.65 MDP.

Razones financieras

Concepto	Razón
LIQUIDEZ INMEDIATA	3.70
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 103,521,953.00
APALANCAMIENTO FINANCIERO	0.73
DEUDA A CAPITAL CONTABLE	2.66%
SOLVENCIA	11.24

La razón de Liquidez Inmediata muestra que, por cada peso de deuda se tiene efectivo por 3.70 pesos para hacer frente a los compromisos de la entidad; por lo que se refiere a Solvencia, representa que el Activo Circulante refleja una disposición en relación con el Pasivo a Corto Plazo de 11.24 pesos, monto con el que cuenta para el pago de cada peso de Pasivo; en lo que respecta a Capital de Trabajo es de 103.52 MDP; en lo que toca a la razón de Apalancamiento Financiero de 0.73, muestra que CIBNOR, tiene compromisos con sus proveedores y acreedores a nivel aceptable, y en lo que se refiere a la razón de Deuda a Capital Contable, el valor porcentual de 2.66%, muestra que la estructura del patrimonio contable del Organismo, se encuentra comprometido para cubrir sus compromisos de corto, mediano y largo plazo.

C.2 Estado de Resultados (Ingresos y Egresos) del 1o de enero al 31 de diciembre de 2019, comparado con el mismo periodo de 2018.

Se reportan ingresos por 485.47 MDP y gastos por 572.46 MDP, a pesar de los esfuerzos realizados por contener el gasto, se registra un desahorro por 86.98 MDP, mayor en 42.68 MDP a la cifra negativa obtenida en el ejercicio 2018, que fue de 44.30 MDP. Se



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

solicita al Centro redoblar esfuerzos por contener el gasto, ya que el desahorro es muy alto y esto se ha venido presentando desde hace varios años.

En 2019 los Ingresos por 485.47 MDP aumentaron 2.57% respecto a los registrados en 2018 (473.32 MDP).

El total de "Ventas de Bienes y Servicios" fue de 17.58 MDP, monto menor en 41.37% respecto a los 29.99 MDP captados en 2018.

Los "Gastos y otras pérdidas" por 572.46 MDP, incrementaron 10.59% respecto a los 517.62 MDP ejercidos en 2018.

Producto de lo anterior, se reporta un "Resultado del ejercicio" negativo de 86.98 MDP, monto que refleja un aumento de 42.68 MDP (96.34%) respecto al desahorro obtenido de 44.30 MDP el año de comparación.

E. Comentarios y Recomendaciones.

En resumen, se aprecia que el Dictamen del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C. (CIBNOR), con cifras del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, muestra una opinión favorable, aun cuando incluye dos párrafos de énfasis, respecto de la base de preparación contable, al Resultado de ejercicios anteriores y de las notas a los estados financieros adjuntos del ejercicio 2018.

Con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional, adicionalmente a las observaciones y peticiones plasmadas en el texto de este informe, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

CIBNOR

- 01 **Atender lo establecido en el Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual señala que: "Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes...", ya que consideramos que se deben revisar los datos proporcionados en el formato del Estado de Situación Financiera con la explicación de las notas, por lo que se solicita una aclaración de los montos presentados.**
- 02 **Atender las indicaciones emitidas por el Auditor Externo, en los párrafos de énfasis, en su caso reportar el avance de los ajustes al Consejo Directivo y a la Asamblea General Ordinaria de Asociados.**
- 03 **Informar de la creación de una estrategia que mejore la cobranza de las Cuentas por cobrar, con el fin de optimizar su disponibilidad y evitar un incremento de plazos que se vuelvan incobrables.**
- 04 **Respecto a la disminución del saldo de las "inversiones financieras a corto y largo plazo", se requiere que el Centro informe cómo subsanará dicha disminución, derivado de que se informa que el monto corresponde al Fondo de Pensiones.**
- 05 **Respecto al formato de "Patrimonio del ente público del sector paraestatal", se solicita al Centro realizar la aclaración correspondiente a los montos presentados, además de que faltan 0.51 MDP para completar el 100% o en su caso informar la corrección de dicho formato.**
- 06 **Informar las causas de la disminución de la captación de recursos propios, así como elaborar una estrategia para revertir dicho comportamiento para el presente año, dadas las circunstancias actuales.**
- 07 **Se solicita al Centro informar las acciones que se realizarán para contener el gasto, ya que el desahorro presentado en el ejercicio 2019 es muy alto; asimismo, realizar un análisis de las causas por las cuales, en los últimos seis ejercicios se ha presentado un desahorro al cierre de cada ejercicio, y tomar las medidas pertinentes para detener y revertir esa tendencia.**

F. Conclusión.



FUNCIÓN PÚBLICA

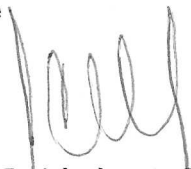
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo perteneciente al Despacho SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S. C., y considerando las peticiones y recomendaciones formuladas en este INFORME, concluimos que las políticas y criterios contables seguidos por la Entidad son adecuados y suficientes, por lo que consideramos que primero el Consejo Directivo y posteriormente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, pueden deliberar y resolver, según estime procedente, sobre los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2019, del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C. (CIBNOR).

A t e n t a m e n t e



Angel Jonathan García Romo
Comisario Público Propietario



Mtra. Leticia Calvario Martínez
Comisaria Público Suplente